

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011 -2018-SAIMT-GG**

Trujillo, 12 de Marzo del 2018.

**VISTO;**

La Carta CONIDA/JEINS/SEGEN/N°021-2018, de fecha 12 de marzo del 2018, Oficio N°170-2018-SAIMT/GG, del Gerente General, Oficio N°047-2018-SAIMT/GAF, del Gerente de Administración y Finanzas Informe Legal N°20-2018-OAL/SAIMT, del Jefe de Asesoría Legal, y Certificación de Crédito Presupuestario del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

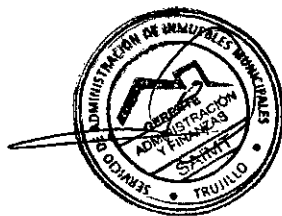
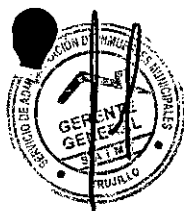
**ANTECEDENTES**

Que mediante carta CONIDA/JEINS/SEGEN/N°021-2018, de fecha 12 de marzo del 2018, el Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, realiza una invitación al Gerente General de la Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo para que asista a las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú –CONIDA, para la Firma de Convenio Marco con la Municipalidad de Trujillo día Miércoles 14 de marzo del 2018, previstas para el día miércoles 14 del mes en curso, a las 9:00am.

Que, mediante Oficio N°170-2018-SAIMT/GG, de fecha 12 de marzo del 2018, el Gerente General del SAIMT, dirige un oficio al Gerente de Administración y Finanzas del SAIMT, solicitando viáticos por comisión de de servicios a la ciudad de lima, a fin de poder asistir a las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú –CONIDA, para la Firma de Convenio Marco con la Municipalidad de Trujillo día Miércoles 14 de marzo del 2018.

Mediante Oficio N°047-2018-SAIMT/GAF, con fecha 12 de marzo, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita opinión legal y emisión de dispositivos para comisión de servicios de lima por parte del Gerente General del SAIMT, los días 13 y 14 de marzo del presente año, por el monto de S/.980.00 CON 00/100 SOLES.

Que, mediante Memorando N° 058-2018-SAIMT-GAF de fecha 12 de Marzo del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el otorgamiento de certificación de crédito

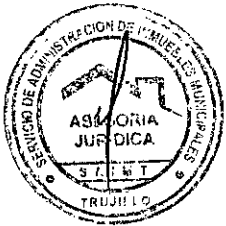




13/03/2018.



13-03-18



13-03-2018.



13-03-18

presupuestario para el gasto a irrogarse, indicando que el personal que asistirá será el Gerente General del SAIMT, Lic. Carlos Ismael Iglesias León.

Que, mediante Certificación de Crédito presupuestario de fecha 13 y 14 de Marzo del 2018, se establece la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 980.00 para el gasto a irrogarse.

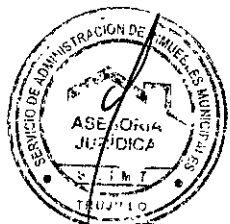
CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
2.3.21.21	Pasaje y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta.	220.00
2.3.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 días)	760.00
<b>TOTAL</b>		<b>980.00</b>

#### FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10 de Diciembre del 2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16 de agosto del 2011, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 020-2018-SAIMT/OAJ, de fecha 12 de Marzo del 2018 concluyendo que es procedente otorgar la autorización al Gerente General del SAIMT, para viajar a la ciudad de Lima los día 13 y 14 de Marzo del año 2018, así como la asignación de viáticos y pasajes, para asistir a las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú -CONIDA, para la Firma de Convenio Marco con la Municipalidad de Trujillo , y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo - SAIMT;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Lic. Carlos Ismael Iglesias en calidad de Gerente General de la entidad, a viajar a la Ciudad de Lima los días 13 y 14 de Marzo del 2018, con la finalidad de asistir a las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú –CONIDA, para la Firma de Convenio Marco con la Municipalidad de Trujillo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, el otorgamiento de viáticos al Gerente General del SAIMT, para el viaje autorizado en el artículo PRIMERO que antecede.

**ARTICULO TERCERO.-OTORGAR** los pasajes de ida y vuelta; viáticos de ley para los efectos que se contrae en el primer y segundo artículo de la presente resolución; debiendo afectarse el gasto a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
2.3.21.21	Pasaje y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta.	220.00
2.3.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 días)	760.00
<b>TOTAL</b>		<b>980.00</b>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE** y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE**

C.c./Archivo  
GAF  
OPP  
OAJ  
Tesorería.

Servicio de Administración de  
Inmuebles Municipales de Trujillo  
SAIMT  
*Carlos Ismael Iglesias León*  
Lic. Carlos Ismael Iglesias León  
GERENTE GENERAL - SAIMT